

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 630

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””630) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento de los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para brindar mejor calidad de vida a los habitantes Tecleños, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que en el marco del Pilar Estratégico “Santa Tecla Segura y Atractiva”, se busca desarrollar obras de infraestructura a lo largo y ancho del municipio, con propósito social, construcción y mejora de los espacios públicos y caminos rurales.
- IV- Que la Dirección de Participación Ciudadana, por medio del Intendente del Distrito 5, ha sostenido reuniones de trabajo con el Alcalde en funciones de la Municipalidad de Puerto de La Libertad, con el objetivo de firmar convenio marco de cooperación entre ambas Municipalidades.
- V- Que la relación entre ambas ciudades y sus Alcaldes es armoniosa, y promueve el espíritu de trabajo y cooperación en pro de sus habitantes.
- VI- Que el convenio tiene por objeto formalizar las relaciones de cooperación entre las Municipalidades, con el fin de realizar obras de mejoramiento de un tramo de calle que abarca desde el Cantón San Rafael hasta Río Conchalio, en el límite del Puerto de La Libertad con Santa Tecla, así como también otras obras que surjan en el marco de dicho convenio en beneficio de los habitantes de ambos municipios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un convenio de**

cooperación marco entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.

- 2. Delegar a la Dirección de Participación Ciudadana, a través del Distrito 5, velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito.**
- 3. Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para que vele por el cumplimiento de las obras de construcción y mejoras descritas en el convenio suscrito.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**